

Ampliación del derecho en materia de garantías Real Decreto Ley 7/2021

Índice

Entrada en vigor

Concepto
consumidor y
ámbito aplicación

Conformidad

Garantías

Falta de
conformidad

Incompatibilidad
de acciones

Responsabilidades
producto
defectuoso

Garantías no
consumidor
(empresario)

Acciones que
pueden ejercitarse

Entrada en vigor

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (TRLGDCU) modificado por Real Decreto Ley 7/2021 de 27 de abril. Arts 114 y ss.



**Entrada en vigor el 1
de enero de 2022**

Salvo el plazo de 30 días naturales para desistir en contratos celebrados en el contexto de visitas no solicitadas efectuadas por el empresario en el domicilio del consumidor o usuario (artículo 102 y ss TRLGDCU)



**Entrada en vigor el 28
de mayo de 2022**

Concepto consumidor y ámbito aplicación

Concepto de consumidor:

Son consumidores o usuarios las personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

Son también consumidores a efectos de esta norma las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial.

Ámbito de aplicación del TRLGDCU:

Esta norma será de aplicación a las relaciones entre consumidores o usuarios y empresarios.

Conformidad

¿Cuándo se aplica?

Compraventa de bienes existentes o bienes que han de producirse o fabricarse.

¿Qué es la conformidad?

Es el compromiso de que el bien que se entrega es apto o idóneo a su fin.*

¿Cuándo hay falta de conformidad?

Cuando el bien entregado es inservible o inadecuado a lo pactado en el contrato.

*Para que el bien sea conforme con el contrato no es *conditio sine qua non* que se cumplan todos y cada uno de los requisitos recogidos en los arts. 115 bis y ter TRLGDCU, sino que únicamente deberá cumplir aquellos requisitos que le resulten de aplicación.

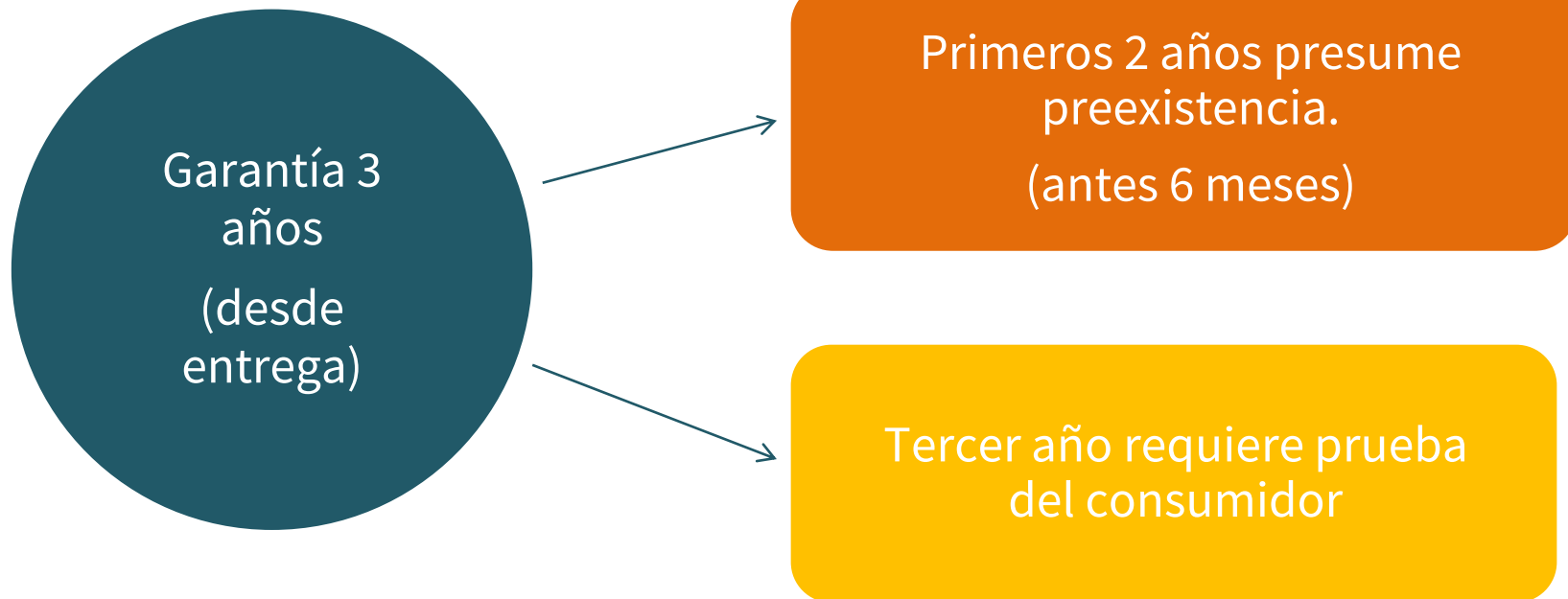


En caso de reparación del bien debido a la falta de conformidad, el empresario responde de ella durante el año posterior a la entrega del bien ya conforme.

¿Cuándo se entiende entregado el producto? Salvo prueba en contrario, la entrega o el suministro se entienden hechos en el día que figure en la factura o tique de compra, o en el albarán de entrega correspondiente si este fuera posterior.

Garantías





Falta de conformidad

Opciones del consumidor ante una falta de conformidad:

A



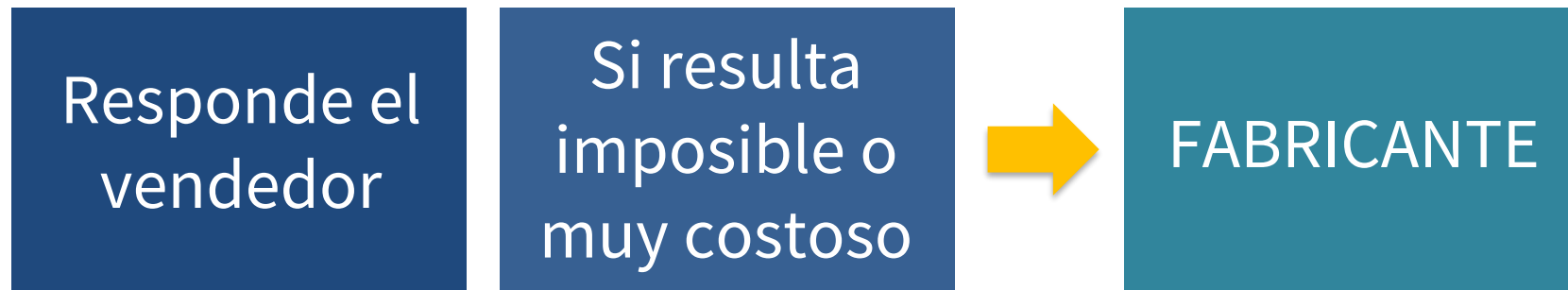
Escoge el consumidor, salvo coste desproporcionado o imposible

B



*La resolución no procederá cuando la falta de conformidad sea de escasa importancia.

¿Quién responde si un producto o bien no es apto?



1 año para repetir contra el responsable

Instalación incorrecta de los bienes. Artículo 115 quater del TRLGDCU.

La falta de conformidad que resulte de una instalación incorrecta del bien o integración incorrecta de los contenidos o servicios digitales en el entorno digital del consumidor o usuario se equiparará a la falta de conformidad, cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

a) **La instalación o integración incorrecta** haya sido realizada por el **empresario o bajo su responsabilidad** y, en el supuesto de tratarse de una **compraventa de bienes, su instalación esté incluida en el contrato.**

b) En el contrato esté previsto **que la instalación o la integración la realice el consumidor** o usuario, haya sido realizada por éste y la instalación o la integración incorrecta se deba a **deficiencias en las instrucciones** de instalación o integración proporcionadas por el empresario o, en el caso de bienes con elementos digitales, proporcionadas por el empresario.

¿Qué es el Derecho de desistimiento?

Es la facultad del consumidor y usuario de dejar sin efecto el contrato celebrado.

¿Cuándo se aplica?

En contratos celebrados a distancia o fuera de establecimiento mercantil.

¿Cómo debo ejercitarlo?

El consumidor debe comunicarlo en el plazo de 14 días naturales en general o en 30 días naturales* en contratos celebrados en el contexto de visitas no solicitadas efectuadas por el empresario en el domicilio del consumidor o excursiones organizadas por el empresario con el objetivo de promocionar o vender bienes o servicios.

*En vigor a partir del 28 de mayo de 2022.

¿Cuándo no se aplica?

Artículo 103 TRLGDCU. Excepciones al derecho de desistimiento. Ejemplos:

c) El suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor y usuario o claramente personalizados.

e) El suministro de bienes precintados que no sean aptos para ser devueltos por razones de protección de la salud o de higiene y que hayan sido desprecintados tras la entrega

Incompatibilidad de acciones

Artículo 116. Incompatibilidad de acciones TRLGDCU:

El ejercicio de las acciones que contempla este título será incompatible con el ejercicio de las acciones derivadas del saneamiento previstas en el Código Civil.

En todo caso, el consumidor o usuario tendrá derecho, de acuerdo con la legislación civil y mercantil, a ser indemnizado por los daños y perjuicios derivados de la falta de conformidad.

Responsabilidades producto defectuoso

¿Qué es un producto defectuoso?

Producto defectuoso (art. 137) no ofrece la seguridad que cabría esperar teniendo en cuenta su uso y el momento de su puesta en circulación.

No es defectuoso por el hecho que después se venda de una forma más perfeccionada.

Artículos 128 y siguientes TRLGDCU

Daños personales y materiales causados por el producto

No cabe exoneración de responsabilidad

Responsabilidad solidaria

No se reduce por intervención de tercero (se puede repetir la parte que corresponda)

- » Responde fabricante. Si no se puede identificar, el vendedor puede ser considerado fabricante (salvo identificación en 3 meses)

- » No responde si:
 - ✓ No lo puso en circulación.
 - ✓ Se puede presumir que el defecto no estaba en el momento de ponerlo en circulación.
 - ✓ No había sido fabricado para la venta.
 - ✓ Defecto debido a la elaboración conforme a normas imperativas.
 - ✓ El estado de la ciencia no permitía apreciar el defecto en aquel momento (salvo para medicamentos o alimentos).

- » Franquicia de 500.- Euros.
- » Límite de 63.106.270,96.- Euros.
- » 3 años desde el daño para reclamar.
- » 1 año para reclamar al responsable por parte del que pagó.
- » Responsabilidad se extingue a los 10 años de la puesta en circulación, salvo que en ese período se haya presentado alguna reclamación judicial en curso.
- » Cabe reducción o inexistencia si culpa del perjudicado.
- » Vendedor responde si lo vendió conociendo el defecto.

Garantías no consumidor (empresario)

Vicios
Ocultos

(1485 CC y 325 comercio)

Cosa
Inhábil

(1461 CC)

Código Civil y Código de Comercio

Vicios Ocultos

(1485 cc y 325
comercio)

- » Calidad o cantidad
- » Grave
- » No aparente
- » 6 meses para reclamar
- » Requisito – denuncia previa:
 - » 4 días (aparentes)
 - » 30 días (no aparentes)



Cosa
Inhábil

(1461 cc)

- » Determinación caso por caso
- » (Posible informe pericial)
- » Plazo 5/10 años

Daños causados por el producto

Relación de causalidad

1/3 años si no hay relación contractual

5/10 años si hay relación contractual

Acciones que pueden ejercitarse

Cumplimiento defectuosos

(Art. 1101, 1255, 1258 CC;
y art. 114 y 115 quater
TRLGCU)

Defectos de ejecución

(Ley de Ordenación de la
edificación)

escura@escura.com
www.escura.com

BARCELONA

Comte Urgell 240, 7B
+34 93 494 01 31

MADRID

Serrano, 63
+34 91 417 00 57

CALAFELL

Mossèn Jaume Soler, 14
+34 97 769 22 22